

Expediente: **88/25**

Carátula: **PEÑA CRITTO MARIA JOSEFINA C/ AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **EJECUCION DE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO**

Fecha Depósito: **17/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20331395596 - PEÑA CRITTO, MARIA JOSEFINA-ACTOR/A

90000000000 - AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 88/25



H102345719845

JUICIO: "PEÑA CRITTO MARIA JOSEFINA c/ AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO". EXPTE. N° 88/25 - Juzgado Civil y Comercial Común XV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: ARAMBURU, GONZALO IGNACIO - 10/09/2025 19:09

1. En mérito a la copia de poder adjuntada, téngase al letrado Gonzalo Ignacio Aramburu, M.P. 8061, por presentado en el carácter de apoderado de la actora María Josefina Peña Critto, con domicilio rdigital constituido, désele intervención de ley.

2. Hágase saber al letrado Gonzalo Ignacio Aramburu que deberá cumplir con los recaudos legales (tasa de justicia por apersonamiento letrado, bonos profesionales y aportes ley 6,059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados de Tucumán, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la D.G.R.).

3. Atento a lo solicitado y según lo prescripto por el art. 53 de la Ley 24.240 (y leyes modificatorias), concédese a la parte actora el beneficio de la justicia gratuita.

4. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa, del incumplimiento de convenio denunciado en esta presentación córrase traslado a la contraria por el plazo de cinco (05) días. A tal fin, adjunte la interesada bono de movilidad.

5. **PREVIO a todo trámite**, y sin perjuicio de la resolución en la etapa de Mediación, acredite la representación invocada.-88/25. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 16/09/2025

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.